

- 537** Informe rendido a la Suprema Corte de Justicia de la Nación por su Presidente el Sr. Lic. don Manuel Padilla con motivo de la comisión que la misma Corte le diera al hacer su viaje a Europa.
- 544** Informe rendido por el Sr. Lic. don Manuel Padilla a la Suprema Corte de Justicia de la Nación el día 20 de mayo de mil novecientos veintisiete, al concluir el período para el cual fue electo presidente del mismo Alto Tribunal. 20 de mayo de 1927.
- 553** Elección reñida del Presidente de la Suprema Corte. 1º de junio de 1927.

INFORME RENDIDO A LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION
POR SU PRESIDENTE, EL SR. LIC. D. MANUEL PADILLA CON MOTIVO DE LA COMISION
QUE LA MISMA CORTE LE DIERA AL HACER SU VIAJE A EUROPA.*

C. C. Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

En los límites de mis posibilidades, cumplí con la honrosa comisión que tuvisteis la bondad de conferirme en la sesión de esta Corte, de la fecha diecisiete de junio del corriente año, consistente en que, con motivo de mi viaje a Europa, visitara los Tribunales de los países amigos, que tuviese oportunidad de recorrer en mi excursión por el viejo continente.

Las vacaciones de verano, que coincidieron con mi viaje por Inglaterra e Italia, impidieron que tuviese yo el honor de ser recibido por los Tribunales de aquellos países, y la escasez de tiempo me privó de la satisfacción de visitar Alemania. Por estos motivos, solamente pude cumplir la honrosa comisión que me disteis, en Francia y en España.

El día nueve de octubre del presente año, llegué a Madrid, y como el señor Ministro de México D. F. Enrique González Martínez, tuvo la deferencia de acudir a la estación a recibirme, me fué fácil solicitar, desde luego, por su conducto, una entrevista del señor Presidente del Tribunal Supremo, quien me señaló el día 13, a las diez de la mañana, para recibirme, e inmediatamente me envió al Secretario de Gobierno del Supremo, Dr., don Juan G. Bermúdez, quien se puso a mis órdenes para acompañarme en mi visita a Madrid y, a la vez, por acuerdo del Tribunal, se me envió a mi alojamiento un automóvil, con un lacayo portando el uniforme con las insignias del Reino, lo que me facilitó considerablemente mi rápida visita a Madrid.

Esta gentileza, de los Magistrados Españoles, me demostró la alta estima que aquellos distinguidos funcionarios tienen por nuestra Patria.

El día trece, a las diez de la mañana, acompañado del Secretario de la Legación de México, me presenté en el suntuoso edificio que ocupan los Tribunales en Madrid; en

donde, en la Sala de Casación, me esperaban los excelentísimos señores doctores don Andrés Tornos. Presidente del Tribunal y Jefe del Poder Judicial en el Reino de España; don Antonio Marín de la Bárcena Presidente de Sala; Magistrados don Francisco García Goyena, don Félix Ruz, don José Martínez Marín, don Leopoldo López Infantes, don Ernesto Jimenez, don Manuel Moreno; el Fiscal don Diego María Crehuet; el Decano del Colegio de Abogados, ex Ministro don Juan de la Cierva y su Secretario don Mariano Alonso Castillo; el Presidente de la Audiencia Territorial, don Antonio Santinete y los Secretarios don Juan G. Bermúdez y don Alfredo García Ramos. Todos estos señores usaban las togas correspondientes a sus rangos, y los altos dignatarios, los collares e insignias respectivas. El Exemo. Sr. Presidente Tornos se sirvió saludarme en nombre de la judicatura Española, con frases afectuosas, haciendo votos por la prosperidad de México. Puse en sus manos algunos textos de nuestra Constitución, Ley de Amparo y Ley Orgánica del poder Judicial. Dí las gracias por las distinciones recibidas, y expresé mis deseos de que las relaciones entre España y México, sean más cordiales cada día, y en nombre del Poder Judicial de la República Mexicana, presenté saludos a la judicatura y a la Nación Española. Después, el señor Presidente y algunos Magistrados, tuvieron la deferencia de conducirme a visitar el edificio, que, además de ser suntuosísimo, tiene todas las condiciones de capacidad, higiene e instalaciones convenientes, que lo hacen digno de alojar a los prestigiados juriconsultos que rigen la Judicatura Española.

Por la tarde recibí la visita de todas las altas personalidades mencionadas antes. Debo manifestar que el Presidente señor Tornos, no obstante estar guardando luto y ausente de Madrid, tuvo la deferencia de regresar el día que se me fijó para la recepción. Asimismo, hago notar que tanto nuestro Ministro como su Secretario, me procuraron todas las facilidades para el cumplimiento de mi comisión.

La bondadosa acogida que los Tribunales Españoles se sirvieron darme, obliga mi gratitud personal y me impulsa a

* México, Antigua Imprenta de Murguía. Avenida 16 de Septiembre 54.

solicitar mi reconocimiento para aquellos distinguidos funcionarios españoles, que honraron en mí a México y al Poder Judicial de la Nación.

En Francia mi permanencia fué más larga, y hubo, por lo mismo, mayor tiempo para que tuvieran lugar algunos importantes actos, en los que diferentes cuerpos jurídicos se dignaron honrarme.

La Secretaría de Relaciones Exteriores, con fecha veintiocho de junio próximo pasado, dirigió oficio al Ministro de México en Francia, licenciado Alfonso Reyes, para que se sirviera solicitar del Departamento de Estado, una entrevista del Presidente de la Sala de Casación, que es el Jefe del Poder Judicial en la República Francesa, a fin de que pudiese yo cumplir la comisión que os servisteis otorgarme; pero como mi llegada a Francia coincidió con el época de las vacaciones de los funcionarios judiciales, se consideró conveniente posponer todas las visitas oficiales hasta fines de octubre; permitiéndome esta circunstancia poder viajar por otros lugares de Europa. En los últimos días del referido mes de octubre, el Ministerio de Estado giró un oficio a la Legación de México en París, manifestándole que el presidente de la Corte de Casación me recibiría el veinticuatro del mismo mes. Con este motivo, se me avisó telefónicamente por la Legación, que el Sr. Diputado Paul Reynaud había sido comisionado para acompañarme en mis visitas al palacio de Justicia. El citado veinticuatro de octubre acompañado del señor Reynaud y asesorado por el Consejo de la Legación, Sr. Lic. Alfonso de Rosenzweig Días, visité al Sr. Presidente de la Corte de Casación Sr. Paul André, a quien presente los respetos y saludos de esta Suprema Corte, y tuvo la bondad de acompañarme, personalmente, a visitar el Palacio de Justicia y sus dependencias, y correspondió los saludos, deseando mayor condialidad en las relaciones de ambos países.

El mismo día visité al Sr. Dreyfus, Presidente de la Corte de Apelación y al Sr. Theodoro Lesconvé, Procurador General cerca de la Corte de Casación: al Sr. Prouharam, Procurador General de la República y al Sr. Aubépin, Prior de la Barra Francesa. Estas visitas se llevaron a cabo en la misma tarde, a pesar de las numerosas ocupaciones de estos señores, gracias a las precauciones tomadas por el Gobierno Francés, que prócuró ahorrarme dificultades y pérdidas de tiempo. Entre todos estos funcionarios fueron distribuidos los textos de las leyes que llevé con este objeto, desde mi salida de aquí. Recibí en los días posteriores, la visita de todos estos funcionarios. Los días veinticinco y veintiséis tuve oportunidad de asistir a las audiencias de la Corte de Apelación y de la Casación, habiendo sido honrado con un asiento de honor a la derecha de los Presidentes de estas Cortes.

Con fecha cuatro de noviembre fuí recibido por el Sr. Presidente de la República Francesa M. Gastón Doumergue, quien tuvo frases afectuosas y cordiales para México y para la Judicatura Mexicana, mostrándose conocedor de nuestra organización política y recomendándome que visitará al Sr. ministro de Justicia y al Sr. Vicepresidente del Consejo de Estado, para que me pusiese yo en contacto con las personalidades que, en materia jurídica, ocupan los puestos más

relevantes en Francia y, para que recibiera yo datos sobre la organización del Consejo de Estado. Institución que, me manifestó, tiene funciones semejantes, en la política, a las que desempeña la Suprema Corte de Justicia de México. Presenté al Sr. Presidente de la República los saludos del Poder Judicial de México y los del Presidente de la República., General Plutarco Elias Calles, quien tuvo la bondad de indicarme, en la audiencia la despedida que celebré con él, que en caso de visitar a algunos Jefes de Estado en Europa, los saludase en su nombre. El Sr. Doumergue correspondió afectuosamente los saludos antes dichos, manifestándome su agrado por la visita que tuve el honor de hacerle.

El día trece de noviembre tuvo lugar la entrevista con el Sr. Colson, Vicepresidente del Consejo de Estado, Profesor de economía en la Sorbona y miembro del Instituto, quien, con verdadera sabiduría me dió una amplia explicación sobre las funciones del Consejo de Estado, entrando en numerosos detalles, a fin de que pudiese yo apreciar la importancia de esta Institución. También al Sr. Colson lo saludé en nombre del Poder Judicial de México.

El día quince tuvo efecto la audiencia que me concedió el Sr. Don Louis Barthou, Ministro de Justicia y eminente personalidad del foro francés, quien, en correcto español, me expresó las simpatías que siente por nuestro país y por todas sus instituciones. La entrevista fue breve, pues el Sr. Barthou se encontraba en esos momentos preparando sus defensas para el Parlamento, con motivo de asuntos de grave importancia para aquel país.

Con fecha doce de noviembre, el Prior de la Orden de Abogados de la Corte de Apelación, me dirigió una atenta carta, manifestándome que la expresada Institución había tomado el acuerdo de recibirme en sesión solemne, el día dieciséis de noviembre. El Sr. Reynaud me manifestó que el Sr. Aubépin me dirigiría una alocución de saludo para mí y para los Tribunales de México.

El día dieciséis de noviembre, acompañado del Sr. Ministro de México, Lic. don Alfonso Reyes y por el Lic. Alfonso de Rosenzweig Días, consejero de la Legación, acudí al Palacio de Justicia de París, en cuya escalinata fuí recibido por una comisión de abogados, que me llevaron al Departamento del Prior, en donde saludé a los Presidentes de las Magistraturas, que se unieron, para esta ceremonia, a la Orden de Abogados. En el mismo lugar fué presentado a los eminentes juristas que concurrieron a esta sesión, entre los cuales se encontraban personalidades de gran relieve, como el ex Presidente Millebrand, Maese Hensr Robert, Maese Carpentier, etc., etc. Después de la presentación, procedidos por ujieres con cadenas, y las insignias de la justicia, marchamos a la Biblioteca del Palacio de Justicia, en donde tuvo lugar una emocionante ceremonia con que fuí honrado. Presidió este acto el Sr. Aubépin, quien tomó la palabra en términos de gran cordialidad y afecto para México y con frases honrosísimas para mí, llevando su consideración hasta calificarme como un eminente y probo funcionario y un legal amigo de Francia y, asimismo, saludó a nuestro Ministro Sr. Reyes, agradeciendo su presencia en la ceremonia, contesté la alocución en español, con frases de

gratitud y afecto para Francia. Agrego a este informe copia de la alocución respectiva, así como de la información dada por los principales periódicos de la prensa francesa, respecto a esta ceremonia. El Sr. Reyes tradujo mi discurso al francés y, en medio de grandes aplausos, se levanto la sesión, especialmente convocada, como ya he dicho antes, para recibirme oficialmente.

El Sr. Reynaud extremó su cortesía hasta ofrecerme una cena, el diecisiete en su casa habitación, a la que asistió el Sr. Aubépin, el Sr. Emilio Buré periodista eminente, muy estimado, director de *L'Avenir*, y otras personalidades de la política y del foro francés.

Debo manifestaros que la recepción que se me hizo en Francia, fué motivo de felicitaciones para la Legación de México por parte de los Ministros de los Países Latino Americanos, acreditados ante el Gobierno Francés, y que la prensa se ocupó ampliamente de ella, dando crónica extensa de la recepción que me hizo la Orden de Abogados de París.

Nuestro Ministro en Francia, Lic. Alfonso Reyes, puso empeño en procurarme todas las facilidades posibles para el cumplimiento de mi comisión, contribuyendo eficazmente a este fin, todo el personal de nuestra Legación en París, especialmente el Consejero Sr. Lic. Alfonso de Rosenzweig Díaz.

La gentileza del encargado de negocios de Francia en México, M. Ernest Lagarde, que dió oportuno aviso a su gobierno, de la comisión que yo tenía para los Tribunales de su país, y a la favorable información que rindió sobre los funcionarios judiciales mexicanos y sobre mi persona, contribuyó poderosamente al éxito de mis visitas a mis distinguidas personalidades del Gobierno y de la Administración de Justicia de Francia.

Es preciso que yo haga constar ante votos, la gratitud que tengo para los distinguidos funcionarios franceses y españoles, que honraron en mí a México y a la Justicia Mexicana, para nuestros diplomáticos que me prestaron su valiosa ayuda en el cumplimiento de mi cometido, y para vosotros que me habéis dado la oportunidad de recibir honores y consideraciones que hoy forman para mí un patrimonio.

México, D.F., 17 de diciembre de 1926.

Lic. Manuel Padilla.

Anexo número 1.

Copia textual del oficio de la Secretaría de Relaciones Exteriores a la Suprema Corte, transcribiendo el informe del Ministro de México en Francia, con motivo del Sr. Lic. Padilla.

Al margen un sello que dice: Poder Ejecutivo Federal.- Estados Unidos Mexicanos.- México.- Secretaría de Relaciones Exteriores.- Asunto: Viaje del señor Manuel Padilla, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.- Departamento Diplomático.- Sección de América, Europa y Asia. Núm. 17391. Ref. III.- 100-34.

Al C. Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Presente.

La legación de México en Francia, en nota número 906, de fecha 18 de noviembre último, dice a esta Secretaría lo que sigue:

“Con referencia a la atenta nota de Ud. número 8212. (Ref. III-100-31) girada en 28 de junio por el Departamento Diplomático, tengo la honra de manifestar a usted. que dí oportunamente cuenta al Gobierno Francés del viaje a Europa del señor Lic. D. Manuel Padilla, Presidente de la Suprema Corte de Justicia, y de la comisión que traía de saludar en nombre de este Alto Cuerpo a las Cortes Superiores de Justicia de Francia. Como el señor Padilla llegó a Francia durante las vacaciones de estío, época en que se suspende en gran parte la actividad pública, se consideró conveniente posponer todas las visitas oficiales hasta fines de octubre, y, entretanto, el señor Padilla tuvo ocasión de viajar por Inglaterra y España. En mi nota número 641, de 21 de agosto, tuve la honra de poner a Ud. al tanto de esta decisión, en que convinieron tanto el Gobierno Francés como el interesado.

El día 31 de agosto, el Ministerio de Negocios Extranjeros, ampliamente prevenido por mí, sobre los antecedentes profesionales y políticos del señor Lic. Padilla, me daba las seguridades de que dicho Magistrado sería recibido con toda solemnidad y la deferencia merecidas, y hoy, al ratificar a Ud. mis cinco telegramas de 25 de octubre ppdo. Y de 4, 13, 15 y 16 del actual, (en que día a día comuniqué a Ud. el resultado de las diferentes visitas oficiales que hizo el señor Padilla) tengo suma complacencia en declarar a Ud., como por lo demás podrá manifestarlo a Ud. el interesado que la realidad superó todas nuestras esperanzas, y que los Altos Magistrados Franceses reservaron al jefe de nuestro Poder Judicial una acogida calurosa y entusiasta, que ha valido a la Legación de mi cargo las felicitaciones de los colegas diplomáticos hispanoamericanos. Para solo señalar los hechos principales, diré a Ud. en efecto, que, el señor Padilla, después de distribuir en las altas Cortes Judiciales, ciertos textos de legislación nacional que para este fin había traído consigo, (distribución que también se hará en Alemania, por conducto de nuestro Ministro en Berlín, puesto que el señor Padilla no ha podido ya visitar aquel país por absoluta falta de tiempo), fue presentado por mí al señor diputado Paul Reynaud, (de los Bajos Alpes), antiguo amigo de México, a quién la Orden de Abogados de Francia comisionó para acompañar al señor Padilla en sus visitas al Palacio de Justicia. El día 24 de octubre, acompañado por el señor Reynaud y asesorado por el Consejero de esta Legación señor Lic. Alfonso de Rosenzweig Díaz, el señor Presidente Padilla ofreció el saludo de la Judicatura Mexicana, al señor André Primer Presidente de la Corte de Casación, al señor Lescouvé, Procurador General de la misma, al señor Dreyfus, Primer Presidente de la Corte de Apelación, al señor Prouharam, Procurador General de la República, y al señor Aubépin, Prior de la Orden de Abogados de la Barra Francesa.

Estas diferentes visitas se llevaron a cabo en una sola tarde, ha pesar del cúmulo de trabajo que viven todos estos funcionarios, gracias a las precauciones previamente tomadas por el Gobierno Francés, y a la eficacísima ayuda del señor Diputado Reynaud. Con posterioridad, habiendo el señor Pa-

dilla manifestado, durante estas visitas, el deseo de presenciar el trabajo mismo del Tribunal de Casación y del de Apelación, fué invitado a asistir a una sesión de cada una de dichas Cortes, Los días 23 y 26 de octubre, respectivamente, sentándose a la derecha del Presidente del Tribunal y siempre acompañado del señor Consejero de esta Legación. Solicité por teléfono una audiencia del señor Presidente de la República, M Gaston Doumergue, anunciando que el objeto de mi visita sería presentarle al señor Padilla, y la audiencia se llevó a cabo el día 4 del actual, y se desenvolvió dentro de un ambiente de suma cordialidad, como todas las que hasta hoy se han dignado concederme el señor Presidente Doumergue. El señor Padilla le ofreció entonces los saludos del señor Presidente Calles, a lo cual correspondió el señor Doumergue haciendo gratos recuerdos de la visita del señor General Calles a París y al Elíseo. Informando de las funciones que, en México, tiene la Suprema Corte de Justicia, aconsejó al señor Padilla que visitara al VicePresidente del Consejo de Estado (el Presidente lo es el mismo Ministro de Justicia de quien ya con anterioridad tenía yo solicitada una audiencia), porque, le dijo, el Consejo de Estado tiene, en lo administrativo, ciertas atribuciones parecidas a las de la Suprema Corte de México en lo Judicial. Finalmente, el señor Presidente Doumergue se extendió en reflexiones sobre la ventaja de que los gobernantes de los distintos pueblos se conozcan personalmente, e insistió en la idea de que este contacto personal hace preciosos e insustituibles para los países democráticos los servicios de la diplomacia.

La consiguiente audiencia que solicité del señor Colson, VicePresidente del Consejo de Estado, nos fué concedida el día trece del actual, y en ella el señor Colson eminente funcionario y catedrático de economía política, explicó al señor Padilla, con verdadero lujo de precisiones, en que se notaba la gran experiencia de la cátedra, la historia y evoluciones de esta singular institución francesa llamada Consejo de Estado, su formación actual mediante oposiciones libres, los ascensos y nombramientos de los cuestores, auditores y consejeros, en parte por escalafón y en parte por designación del Presidente de la República, sus funciones vitalicias, las secciones administrativas y contenciosas en que se distribuyeron los negocios, su facultad de detener y anular las decisiones mismas de los Ministros, su intervención en las elecciones, (con excepción de las legislativas), etc., etc. La entrevista fué larga, y el señor Padilla me pareció muy gratamente impresionado y muy interesado por el carácter de una institución que, por lo demás, él considera como producto sui generis del suelo de Francia, completamente inadaptable al nuestro.

El día quince tuve el gusto de presentar al señor Padilla con el ilustre Ministro de Justicia, señor Louis Barthou, quien, entre una y otra interpelación de las cámaras, con motivo de la reducción de más de dos terceras parte del personal de los Prefectos de Francia, y en medio de las consiguientes luchas contra los intereses de abogados y hombres de negocios, a quien, en bien de la economía del Estado, no ha dudado en sacrificar, encontró la manera de consagrar al señor Padilla unos minutos de amable y cortés atención, y le expresó sus simpatías y votos por el bien de la Nación Mexicana, hablán-

dole en correcto español. Finalmente, el día dieciséis, la Orden de Abogados del Foro Francés, a la que se unieron para este fin los Presidentes de las Magistraturas, consagró una sesión especial para recibir al señor Padilla. Presidía la sesión el Prior de la Orden, señor Aubépin, asistían los Presidentes de los Altos Tribunales de Comercio, el Consejo de la Orden, el señor Presidente del Tribunal de Apelación, el señor Procurador Scherdlin, y más de cien abogados, entre los cuales se encontraba el ex Presidente de la República señor Millerand, y juristas tan eminentes y mundialmente conocidos como Maese Ilenri Ronert, Maese Carpentier, etc., etc. El acto celebróse en el hermoso salón de la Biblioteca del Palacio de Justicia y revistió una solemnidad conmovedora. El anexo artículo del *Fígaro* dará a Ud. idea de la repercusión de este acto. El discurso del señor Aubépin fué sumamente expresivo, saludó en el señor Padilla a un Magistrado eminente y probo y a un amigo de Francia, agradeció mi presencia en términos de cortesía delicada y amistosa, y tuvo palabras de cordialidad internacional muy significativas en persona de tanta autoridad.

El señor Padilla contestó en el discurso que acompañó a la presente nota, de cuyos méritos Ud. mismo podrá juzgar. Tuve la honra de traducir yo mismo al francés este discurso y añadí la expresión de gratitud de mi Gobierno y de mi gratitud personal, por la acogida que concedían al señor Padilla y por la deferencia con que habían querido honrarme, invitándome también para este acto. El señor Paul Reynaud, que ha sido tan eficaz y celoso en ayudarnos, extremó su solicitud hasta el hecho de ofrecer al señor Padilla, el diecisiete por la noche, una cena en su casa, a la que invitó a importantes personalidades como el Prior o "Bastoneo" señor Aubépin, y el señor Emilio Duré, periodista político muy estimado, directos de *L'Avenir*. Tuve el gusto de asistir a esta cena acompañado de mi esposa. Tanto al señor Reynaud como al Ministerio de Negocios Extranjeros, he manifestado oficialmente el agradecimiento del Gobierno Mexicano. Para dar a Ud. mi impresión total sobre el resultado de todos estos actos y de la comisión que el señor Padilla trajo a Francia, sólo diré a Ud. que, desde mi punto de vista y como encargado de mantener las relaciones cordiales entre México y Francia, sólo encuentro razones para felicitar me de tal viaje y tal misión. Los actos públicos, semioficiales y privados a que la presencia del señor Padilla ha dado lugar, han servido de eficaz paliativo a las noticias exageradas que la Prensa está publicando sobre disturbios o desórdenes en México. Por su parte, esta Legación ha tenido de páso, la ocasión de relacionarse con nuevos institutos y personalidades eminentes, y ha tenido, por decirlo así, una comprobación ostensible de que el Gobierno Francés concede toda su atención y pone toda su voluntad en complacer a un emisario oficial de México. En espera de la superior aprobación de Ud. y deseando haber dejado complacidas sus instrucciones y los deseos del señor Lic. Padilla, me honro en reiterarle..."

Tengo la honra de transcribirlo a Ud. para su conocimiento, acompañándole los anexos que en la nota inserta se mencionan.

Reitero a Ud. las seguridades de mi más atenta consideración.

Sufragio efectivo. No reelección.- México, 8 de diciembre de 1926.- P.O. del Srío. El Subsecretario.- G. Estrada.

Anexo Número 2.

Discurso pronunciado por el Sr. Lic. D. Manuel Padilla, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de México, al contestar la bienvenida del Prior de la Orden de Abogados de la Corte de París, en la sección que, en honor del Sr. Lic. Padilla, celebró la orden el 16 de noviembre de 1926.

Sr. Prior:

II. Miembros del Consejo de la Orden de Abogados de París:

La distinción y homenaje que con vuestra proverbial galantería tributáis a mi país, al honrarme con este solemne acto que me llena de emoción y orgullo, es un motivo más para que, en el alma mexicana, se arraigue el cariño para este pueblo que ha mantenido durante siglos, la antorcha de la civilización para iluminar al mundo, la espada de la justicia para coordinar las fuerzas morales y los intereses materiales de los componentes de las sociedades y el estandarte de la libertad para dignificar la personalidad humana.

Yo sé que esta institución ha contribuído maravillosamente a la realización de estos altos destinos de la Francia, que desde su puesto avanzado, ha vigilado constantemente por la pureza de la ley, por la realización de la justicia y la moralidad de los encargados de administrarla y pedirla.

Desde los remotos tiempos en que se fundó la Barra, en que echó sobre esta tierra bendita su primer raigrambre, ha venido contribuyendo poderosamente a la grandeza de este pueblo, que ama a su patria, principalmente, porque tiene confianza en sus instituciones y en su justicia, porque sabe que la ley es la única fuerza que garantiza realmente un derecho.

Por otra parte, las distinguidísimas personalidades que ahora y siempre han integrado esta Institución, los sabios juristas, los eminentes políticos, los maravillosos estadistas que aquí han tomado asiento, contribuyen a cimentar el enorme prestigio de esta institución.

Las palabras de Thiheau, el Consejo del Estado del primer Imperio, son una verdad que cristaliza los valores morales de esta Institución: "Es el asilo inviolable de la ciencia, de la probabilidad, de la independencia y del honor". Es por lo que estimo que este acto tiene una trascendental importancia para mi país y acepto y agradezco en su nombre esta consideración.

La Suprema Corte de Justicia de México, que me honro en presidir, también agradece tan significativa muestra de estima, parte de los más distinguidos abogados de Francia.

Señores: En nombre de México, de su Poder Judicial y del mío propio, recibid congratulaciones por vuestra magna obra, y gratitud sincera por la gentileza con que me habéis acogido entre vosotros.

Yo haré saber a mi país que en la Francia gloriosa se sigue amando a nuestra joven República.

Anexo número 3.

Traducción de un párrafo publicado por el Figaro, el 17 de noviembre de 1926.

La Orden de Abogados recibió al Presidente de la Corte Suprema de México.

"El Prior tiene el honor de informar a sus colegas, que la Barra de París recibe mañana, a las 3:30 en la Biblioteca al Sr. Manuel Padilla, Presidente de la Suprema Corte de México".

Tal era el pequeño aviso fijado el lunes en el vestidor de la Biblioteca de los Abogados. Aunque había sido imposible prevenir a todos los abogados, de esta ceremonia, las togas negras eran bastante numerosas en la gran sala de la Biblioteca, para recibir al alto Magistrado mexicano, que desde larga fecha es un gran amigo de Francia.

La sesión fué corta, pero solemne. El Sr. Padilla, acompañado del Sr. Alfonso Reyes, ministro de México en París, y del Sr. Rosenzweig Díaz, Consejero de la Legación, precedidos de ujieres con cadena, tomo asiento en la mesa de honor; el Consejo de la Orden, el Primer Presidente de la Corte de Apelación, Sr. Eugéne Dreyfus, el Procurador General, M. Scherdlin, estos dos con togas rojas, le siguieron y se sentaron a sus lados. El Prior Aubepín dirigió al gran Magistrado mexicano un discurso de bienvenida, frecuentemente interrumpido por los aplausos: "Cuando la Orden de Abogados fué avisada de la presencia de vuestra eminente persona, tuvo el honor de acordar este homenaje". El Sr. Aubepín saludó en seguida al Ministro de México, elogiando la altura de sus miras, la nobleza de su carácter y su espíritu elevado, "el precio diplomático al corriente de las ideas de nuestro país y amigo de las letras". El discurso del Sr. Prior fué muy emocionante: "Yo hablo solamente como Prior sino como francés. Vos habéis, Sr. Presidente, sido un buen amigo en las horas terribles que nosotros hemos atravesado, y un sostén para la Francia. Mirad: Ved esta placa de bronce, donde una mujer, teniendo unas palmas, se dirige hacia el altar de la patria. Allí están grabados los nombres de los abogados muertos por la Francia. Yo no los traiciono al unirlos en el pensamiento, a los voluntarios mexicanos muertos por el derecho y por la Francia". Se aplaudió, y el Sr. Manuel Padilla se levantó y leyó un discurso en español, donde el da las gracias a la Orden de Abogados por su homenaje: "Yo hablo del alma mexicana, quien tiene un afecto profundo por el gran pueblo que ha esparcido la justicia en el mundo y hecho flotar el estandarte de la libertad". "Yo haré saber, dijo el Presidente de la Suprema Corte de México, que en la Francia gloriosa se continúa amando a nuestra joven República". El Ministro de México Sr. Alfonso Reyes tradujo en exquisito francés, el discurso en español del Sr. Padilla, y dio las gracias a la Orden de Abogados, en nombre de su Gobierno. La sesión se levantó, y el alto Magistrado y el Ministro de México salieron de la Biblioteca, bajo las explosiones de magnesio de los fotógrafos.

Georges Claretie.

Anexo número 4.

Traducción de un párrafo publicado por "Le Temps" el 17 de noviembre de 1926.

Padilla en el Palacio de Justicia.

La Orden de Abogados de la Corte de París ha recibido esta tarde, en la sala de la Biblioteca, a M. Manuel Padilla, Presidente de la Suprema Corte de Justicia en México. M. Padilla estaba acompañado de M. Alfonso Reyes, Ministro de México en París, y de M. Rosenzweig Díaz, Consejero de la Legación de México. El Prior Aubépin ha dirigido a M. Padilla una alocución a la que respondió el Presidente de la Suprema Corte de Justicia en México.

Anexo número 5.

Traducción de un párrafo publicado por "Le Gaulois" el 17 de noviembre de 1926.

MEXICO**El Presidente de la Suprema Corte de Justicia de México en el Palacio.**

La Orden de Abogados recibió ayer en sesión solemne a M. Manuel Padilla, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de México.

Padilla estaba acompañado de MM. Alfonso Reyes, Ministro de México en París y Rosenzweig Díaz Consejero de Legación.

El lugar de honor fué ocupado por el Prior Aubépin, rodeado de los miembros del consejo de la Orden y por la MM. Eugéne Dreyfus, Presidente de la Corte de Apelación y Scherdlin Procurador General.

Con su cálida y fina elocuencia, el Prior Aubépin dirigió a M. Manuel Padilla un discurso de bienvenida y en él le dió las gracias, "porque siempre fué un amigo de Francia en las terribles horas que hemos atravesado".

El presidente de la Suprema Corte, contestando en español ha afirmado el afecto de México "para el gran pueblo que ha esparcido la justicia en el mundo y enarbolado la bandera de la libertad".

Anexo número 6.

Traducción de un párrafo publicado por L'Avenir el 17 de noviembre de 1926.

EN EL PALACIO**La recepción al presidente de la Suprema Corte de México.**

La Orden de Abogados de la Corte de París, celebró ayer una sesión solemne en honor de M. Padilla, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de México, a quien acompa-

ñaban los MM. Alfonso Reyes, Ministro de México en París y Díaz Consejero de Legación.

El Primer Presidente, Eugéne Dreyfus, el Procurador General Scherdlin y todos los miembros del Consejo de la Orden asistieron a una importante ceremonia, en el curso de la cual, el Prior Aubépin, al dar la bienvenida al gran Magistrado mexicano, recordó que el Presidente Padilla nunca dejó de manifestar sus mejores deseos por el éxito de las armas de Francia durante la Gran Guerra.

En términos emocionantes, M. Padilla testimonió su vivo afecto por Francia que, dijo, ha sido considerada siempre en México como el verdadero país de la justicia y libertad.

Anexo número 7.

Traducción de un párrafo publicado por "París Times" el 17 de noviembre de 1926.

M. Padilla visita a los abogados parisienses.

La Orden de Abogados de la Corte de París recibió, en la sala de la Biblioteca, a M. Manuel Padilla, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de México. M. Padilla estaba acompañado de M. Alfonso Reyes, Ministro de México en París y de M. Rosenzweig Díaz Consejero de Legación de México. La sesión fué corta. Pero solemne. M. Padilla, precedido de los ujieres con cadena, ocupó un sitio en el lugar de honor; el Prior, el Consejero de la Orden, el Primer Presidente de la Corte de Apelación, M. Eugéne Dreyfus, y el Procurador General M. Scherdlin, estos dos con toga roja, se sentaron a sus lados.

El Prior Aubépin dirigió el gran Magistrado mexicano un discurso de bienvenida: "Cuando la Orden de Abogados, dijo, supo la presencia de vuestra eminente persona ha tenido a honor acogeros" y M. Aubépin saludó en seguida al Ministro de México de quien alabó la alteza de miras, la nobleza de carácter y el espíritu elevado y dijo; "el precioso diplomático al corriente de las ideas de nuestro país y amigo de las letras".

El discurso del Prior Aubépin fue muy emocionante: "hablo no solo como Prior sino como francés. Vos, señor Presidente, habéis sido un gran amigo en las horas terribles que hemos atravesado y un sostén para Francia. Mirad esta placa de bronce en que una mujer llevando una palma se dirige al altar de la patria. Allí están grabados los nombres de los abogados muertos por la Francia. Yo no los traicionaré uniéndolos en mi pensamiento a los voluntarios mexicanos muertos por el derecho y por Francia".

Se aplaudió y M. Manuel Padilla se levantó y en español, leyó un discurso dando las gracias a la Orden de Abogados por su acogida. "Hablo del alma mexicana que tiene un afecto profundo por el Gran Pueblo que ha esparcido la justicia en el mundo y enarbolado la bandera de la libertad. Yo haré saber, dijo el Presidente de la Suprema Corte de México, que en la gloriosa Francia se continúa amando a nuestra joven República".

El Ministro de México M. Alfonso Reyes tradujo en exquisito francés el discurso en español de M. Manuel Padilla y dió también las gracias a la Orden de Abogados, en nombre de su gobierno.

La ceremonia terminó en una atmósfera de profunda cordialidad.

Anexo número 8.

Traducción de un párrafo publicado por "París Sud & Center Amérique" el 20 de noviembre de 1926.

El Presidente de la Suprema Corte de México en el Palacio.

La Orden de Abogados recibió el 16 de noviembre, en sesión solemne, a M. Manuel Padilla Presidente de la Suprema Corte de México.

Padilla estaba acompañado de Mm. Alfonso Reyes, Ministro de México en París y Rosenzweig Díaz Consejero de la Legación.

El sitio de honor fué ocupado por el Prior Aubépin rodeado de los miembros del Consejo de la Orden, y de los señores Eugenio Dreyfus, Presidente de la Corte de Apelación, y Scherdlin Procurador general.

Con su cálida y fina elocuencia, el Prior Aubépin dirigió a M. Manuel Padilla un discurso de bienvenida y dió las gracias al Ministro de México "que fué siempre un amigo de Francia en las terribles horas que hemos atravesado".

En lengua española, el Presidente de la Suprema Corte manifestó el afecto de México "para el gran pueblo que ha esparcido la Justicia en el mundo y enarbolado el estandarte de la libertad".

Anexo número 9.

Traducción de una nota publicada por L'Amérique Latine el 21 de noviembre de 1926.

Soirées et receptions.

Manuel Padilla Presidente de la Suprema Corte de México, fué recibido por la orden de Abogados.

Anexo número 10.

Traducción de dos notas publicadas por el "New York Herald" de París, con motivo de la recepción del señor Lic. don Manuel Padilla por la orden de Abogados, y por el Presidente de la República Francesa.

Dice la primera nota:

El magistrado Manuel Padilla, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de México, quién actualmente se encuentra en París, visitó el sábado último, acompañado del Diputado M. Reynaud, en el Palacio de Justicia. a MM. Henry Aubépin, Prior de la Orden de Abogados de la Corte de Apelación; Lescouvé, Procurador General de la Corte de Casación André,

Primer Presidente de la Corte de casación; Dreyfus, Primer Presidente de la Corte de Apelación; Prouharam, Procurador de la República y les saludó en nombre de los miembros del Poder Judicial Mexicano.

Dice la otra nota:

El Presidente de la República ha recibido a M. Padilla, Presidente de la Suprema Corte de México, quién iba acompañado de M. Reyes, Ministro de México en París.

Anexo número 11.

Traducción de la nota publicada por el "París Times" dando cuenta de la visita hecha por el señor Presidente de la Suprema Corte de México, al Presidente de la República Francesa.

El Presidente de la República recibió ayer tarde a M. Padilla presidente de la Suprema Corte de México, quién iba acompañado de M. Reyes, Ministro de México en París.

Anexo número 12.

Traducción de una nota publicada por "La Revue Diplomatique", en su número de noviembre de 1926, dando cuenta de la visita hecha por el señor Presidente de la Suprema Corte de México, al Presidente de la República Francesa.

El Presidente de la República recibió a M. Padilla Presidente de la Suprema Corte de México, quién iba acompañado de M. Reyes Ministro de México en París.

Anexo número 13.

Traducción de una nota publicada por el "Journal des Débates" en su número del 5 de noviembre de 1926, dando cuenta de la visita hecha por el señor Presidente de la Suprema Corte de México, al Presidente de la República Francesa.

Las recepciones de M. Doumergue.

El Presidente de la República recibió ayer a M. Padilla, Presidente de la Suprema Corte de México, quién iba acompañado de M. Reyes, Ministro de México en París.

Anexo número 14.

Traducción de una nota publicada por "Excelsior", diario de la ciudad de París, en su número de 5 de noviembre de 1926, dando cuenta de la visita hecha por el señor Presidente de la Suprema corte de México, al Presidente de la República Francesa.

Mundo Oficial

El Presidente de la República recibió ayer tarde a M. Padilla, Presidente de la Suprema Corte de México, quién iba acompañado de M. Reyes Ministro de México en París.

INFORME RENDIDO POR EL SR. LIC. DON MANUEL PADILLA
A LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION EL DIA VEINTE DE MAYO
DE MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE, AL CONCLUIR EL PERIODO
PARA EL CUAL FUE ELECTO PRESIDENTE DEL MISMO ALTO TRIBUNAL. *

CC. Ministros de la Suprema Corte de Justicia.

Por segunda vez, en cumplimiento de una prescripción legal, vengo a informar a la Nación Mexicana y a vuestras señorías, del resultado de las labores desarrolladas en el período de un año en esta Suprema Corte de Justicia, período para el que fuí reelecto, debido a la confianza que me habéis dispensado, que me honra y enorgullece.

Durante el expresado lapso de tiempo, como es sabido, tuve que salir del país haciendo uso de una licencia, y ocupé el puesto de Presidente, por elección hecha a su favor, el señor Ministro Licenciado don Salvador Urbina, quien con su clara inteligencia y con la laboriosidad y energía que le son reconocidas, contribuyó eficazmente al franco éxito de la gestión desarrollada por la Corte. Es para mí enteramente satisfactoria expresar estos verídicos conceptos, en favor del señor Ministro Urbina, ya que este es el único medio a mi alcance, para, en nombre de este Alto Tribunal, corresponder a su fructífera gestión.

Este informe es la relación de un nuevo éxito alcanzado por vuestras señorías, ya que habéis puesto todo vuestro esfuerzo y voluntad para cumplir brillantemente con las funciones que la sociedad os ha conferido. La confianza que la Nación tiene en la Suprema Corte es evidente, porque el aumento de las quejas en amparos obedece, entre otros factores, al de que la serenidad de vuestro criterio y la sabiduría de vuestras resoluciones han inspirado al público la confianza que merecís. Es cierto que esto contribuye a hacer cada día más agotante vuestra labor y que, como se ha dicho en casos anteriores, hace responsable la reforme de la Ley de Amparo, para que la justicia pueda ser oportuna y eficaz.

Debo decir que le cumplimiento de nuestra misión han colaborado eficazmente todos los elementos que forman parte de la Administración de Justicia Federal, y muy especialmente, el personal de funcionarios y empleados de esta Suprema Corte.

Paso en seguida a dar una relación sucinta de los datos ministrados por los Departamentos y Secciones dependientes de la Secretaría de Acuerdos de esta Corte, a fin de que podáis enterarnos en detalle de la marcha de los negocios de esta misma Corte, durante el período a que se contrae este informe.

Relaciones con los otros Poderes.

Los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial de la federación, representando éste por la Suprema Corte de Justicia, conservan, actualmente, las más cordiales relaciones, manteniéndose una perfecta armonía entre ellos, sin mengua de su independencia de acción dentro del radio que les marca la Ley Constitucional.

Como en el período anterior, la H. Cámara de Diputados se sirvió aprobar el Presupuesto de Egresos del Poder Judicial de la Federación, y es satisfactorio advertir que, tanto en los dictámenes, como en las deliberaciones sobre ese particular, presidió un espíritu de verdadera equidad y liberal ayuda, ampliamente demostrativo de la excelente disposición de dicha H. Cámara para aquel Poder.

El Ejecutivo Federal tuvo a bien expresar en su informe leído ante el Congreso de la Unión, los siguientes enaltecedores y significativos conceptos que el Poder Judicial ha recogido con singular aprecio: "El Supremo Poder Judicial de la Federación, trabajando activamente y aplicando con estricta justicia, a la vez que con equidad las leyes del País, se contribuye en gran manera ha hacer que el orden sea estable, la paz orgánica, la tranquilidad y prosperidad efectivas. Me complazco en declarar que las relaciones del Ejecutivo con dicho Poder son de completa armonía, dentro de su independencia..."

* México, Antigua Imprenta de Murguía. Avenida 16 de Septiembre 54. 1927.

Los Poderes Legítimos de los Estados y la Suprema Corte de Justicia sostienen las debidas relaciones, respetuosa y cortésmente.

Visitas del Presidente de la Suprema Corte a los Tribunales de Justicia de Francia y España.

Merced a la benevolencia de vuestras señorías, fuí honrado con la representación de la Suprema Corte de Justicia para ante los Tribunales de Justicia de las naciones europeas comprendidas dentro del itinerario del viaje que efectué. Dicha grata comisión la cumplí respecto de los Tribunales de Justicia de Francia y España, obteniendo el ha lagador resultado que ya conocéis, por haberos informado de él oportunamente, cuando tuve el honor de encargarme de la Presidencia, al regresar a esta capital. Debo manifestar que ha continuado las nuevas relaciones establecidas con los altos funcionarios que integran los expresados tribunales, ya por medio de correspondencia o la remisión de algunas obras y boletines que han enviado a esta Presidencia.

Labor Desarrollada por la Suprema Corte de Justicia.

El despacho de asuntos del año pasado fué muy considerable y es superior al de todos los períodos precedentes, a partir del año de 1917, con excepción de los períodos de 1924-1925 y 1925-1926. Recordarán los señores Magistrados que, durante estos dos años tuvo aplicación el decreto de 9 de diciembre de 1924, lo que ocasionó una salida extraordinaria de negocios. No sería razonable comparar ese despacho con el de 1926-1927, puesto que en este último período ya no hubo sino poquísimos negocios que estuvieran comprendidos dentro de las prescripciones del referido Decreto. Por tanto, los datos que en seguida se expresan se refieren al despacho normal de asuntos, sin atender a la salida extraordinaria antes mencionada.

De la comparación de datos resulta, como se servirán advertidos los señores Magistrados que, desde el año de 1917, no se habían resuelto tantos negocios en ningún período como en el de 1926 a 1927.

Despacho a anual a partir del período de 1917 a 1918, sin incluir los negocios concluídos conforme al decreto de 9 de diciembre de 1924.

1917-1918	996
1918-1919	1,728
1919-1920	1,680
1920-1921	2,653
1921-1922	2,696
1922-1923	2,411
1923-1924	3,293
1924-1925	3,850
1925-1926	4,118
1926-1927	4,695

Así pues, no es aventurado afirmar que el trabajo desarrollado por la Suprema Corte de Justicia durante el período último, es satisfactorio, aún más, que tuvo mayor éxito este Alto Tribunal que en ningún otro año, resultado que se debe,

indudablemente, a la reconocida competencia y laboriosidad de vuestras señorías.

Solamente en los períodos de 1907-1908, 1908-1909 y 1913-1914 la Suprema Corte de Justicia que funcionó anteriormente al año de 1917, resolvió mayor número de negocios.

1901-1902	2,875
1902-1903	2,747
1903-1904	2,585
1904-1905	3,617
1905-1906	2,683
1906-1907	4,671
1907-1908	5,553
1908-1909	5,829
1909-1910	3,508
1910-1911	3,126
1911-1912	3,672
1912-1913	4,370
1913-1914	5,647
1926-1927	4,695

Debe hacerse notar que la Suprema Corte de Justicia continúa al corriente en asuntos de competencias, quejas, incidentes de suspensión penales, improcedencias de plano y sobreseimientos dictados fuera de audiencia.

Nadie podrá imputar al Alto Tribunal poca actividad, ni tampoco que haya desmayado en sus enérgicos esfuerzos a fin de obtener la mayor expedición en el despacho. Bastan los datos estadísticos antes transcritos, para comprobar el intenso trabajo llevado a cabo por vuestras señorías, que no se dieron punto de reposo en las verdaderamente ímprobos, árduas y abrumadoras labores que la ley les encomienda.

Seguramente que la Suprema Corte no se apartará de la recta línea de conducta que hasta aquí ha seguido y, por tanto, no se interrumpirá su ascendente marcha hacia el perfeccionamiento y el triunfo definitivo en orden a la oportunidad de los fallos, lo cual constituye la realización del ideal que la Ley Constitucional concreta al ordenar que los Tribunales otorgarán justicia rápida y expedita.

El cumplimiento de los fallos pronunciados por los Tribunales de Justicia es algo de capital interés para la sociedad. Por este motivo, se expidió la circular número 136 para prevenir a los Jueces de Distrito que hagan cumplir, con toda eficacia, los autos de suspensión y ejecutorias que se dicte, por todos los medios que estén a su alcance, hasta recurrir, en casos indispensables, al auxilio de la fuerza pública, que solicitarán en la forma legal, y manifestándoles que la Suprema Corte intervendrá en el caso de que, agotados esos recursos, la acción de los Tribunales inferiores sea ineficaz.

No menos importante y trascendental es la actitud del Alto Cuerpo al ordenar la separación de sus cargos a diversos funcionarios que desobedecieron las resoluciones dictadas por la Justicia Federal. La Suprema Corte de Justicia aplicó, por primera vez, la fracción undécima del artículo 107 de la Constitución cuando conoció del expediente formado con motivo de que el Tesorero Municipal de Tapatlaxco, Estado

de Veracruz, no dió cumplimiento -en su calidad de autoridad responsable- al auto de suspensión dictado en el incidente del juicio de amparo promovido por Nestor Cuesta, ante el Juez Numerario de Distrito de dicho Estado.

Posteriormente, se resolvió sobre el incidente de inejecución de sentencia pronunciado por el Juez de Distrito en el Estado de Jalisco, en el Juicio promovido por Ramón Figueroa y coagraviados, y se ordenó que quedaran separados de sus cargos el Inspector de Policía, Director de Tráfico, Presidente Municipal y Regidor Encargado del Departamento de Tráfico de Guadalajara.

De igual manera se procedió respecto del Presidente Municipal de San Cristóbal Barranca, que no atacó debidamente una ejecutoria de este Alto Tribunal, y de los Presidentes Municipales del Rodeo, Durango y Zaachila, Oaxaca, que tampoco obedecieron las resoluciones de la justicia federal dictadas en los juicios de amparo promovidos por Manuel Damm y Moisés Félix, respectivamente.

La circular 136 y la actitud del Tribunal antela desobediencia de algunas autoridades responsables, merecieron la aprobación general.

Justo es consignar que las órdenes de la Suprema Corte siempre han sido catadas y, en algunos casos - como el del señor Manuel C. Lárraga - por virtud de la oportuna intervención del Tribunal en auxilio del Juez de Distrito respectivo, se logró que las autoridades militares de San Luis Potosí respetaran el auto de suspensión en favor del señor Lárraga, al extremo de que habiendo sido remitido a San Luis Potosí el señor Lárraga para ser juzgado por dichas autoridades militares, fué devuelto a Villa Cuauhtémoc, donde quedó a disposición de la Justicia Federal.

Durante el período anual que está por fenecer, fueron resueltos numerosos asuntos de notable interés.

Las cuestiones que se derivan de la aplicación de las leyes agrarias y del trabajo, fueron examinadas con la amplitud y sereno juicio que demandan su gravedad y trascendencia.

Se resolvieron 335 asuntos agrarios y 70 negocios relacionados con el conflicto del trabajo.

Se sostuvo la anterior jurisprudencia en el sentido de negar la suspensión en materia agraria, salvo en los casos de pequeña propiedad, de terrenos en que existan cultivos cíclicos, obras, caseríos, huertas, etc., exceptuados expresamente por el Reglamento Agrario.

De acuerdo con la ley, se concedió el amparo cuando se comprobó la pequeña propiedad, como en los casos de Isabel Gay de Santaella y María Beaurang Viuda de Matty y Esteban Salinas Gil, cuando la corporación de población no justificó estar capacitada para solicitar ejidos, por carecer de categoría política, (asunto de Elena Herrera) o porque se trataba de una ciudad, que, como la de Tlalpan, tampoco tiene derecho a la dotación, (asunto de "La Fama Montañesa", Fábrica de Hilados y Tejidos de Algodón, S. A. De C.V., y Alberto Woern y, por último, cuando se reclamó el respeto para las resoluciones definitivas del Presidente de la República que, en materia agraria, deben ser firmes e inalterables, como en los casos de M. Elsasser y Compañía y Antonio Couttolenc.

Al ser discutido el juicio de amparo promovido por Ciriaco Conde, contra actos del Presidente de la República, de la Comisión Nacional Agraria y otras autoridades, se suscitó una discusión sobre la procedencia del amparo, teniéndose en cuenta que los agraviados con una dotación de ejidos tienen la manera de resarcirse del perjuicio que les cause la resolución del encargo del Ejecutivo, por medio del juicio correspondiente, que pueden promover en el término de un año, conforme a la Ley respectiva. La discusión trascendió al público y la prensa hizo saber sensacionales reportajes que motivaron declaraciones de esta Presidencia, en el sentido de que los miembros componentes de este Alto Tribunal están dispuestos a continuar su actuación ecuánime, patriótica y ajustada al criterio sereno de la ley, y que era inexacto que se tratara o pretendiera dar determinada orientación o variar inmotivadamente la jurisprudencia establecida. Finalmente, el juicio de amparo del cual se trata no fué sobreseído y, por tanto, se desechó la tesis de la improcedencia del amparo en materia agraria.

Otros varios amparos relativos a dotación o restitución de tierras fueron fallados, pero a largaría demasiado esta reseña si los particularizara.

Anteriormente, el Tribunal concedía, previa fianza, la suspensión del acto reclamado cuando éste era un laudo de conciliación y arbitraje sobre pagos de sueldos o indemnizaciones por causa de accidentes en el trabajo, o por otros motivos semejantes. Hoy, ya no sucede así. Por el contrario, se niega la suspensión considerándose que es de interés público la aplicación inmediata de las leyes del trabajo, y que es equiparable el caso al de alimentos provisionales, puesto que los sueldos o indemnizaciones son indispensables para la vida del obrero y de su familia, por lo cual, de concederse la suspensión al capitalista, sobrevendría para aquellos un perjuicio, no sólo de difícil reparación, sino irreparable. Los primeros incidentes de suspensión resueltos en tal sentido, son los promovidos por Alonso Hermanos y Compañía, Salvatore Mancinelli, Said Naser, Jas F. Martín y Compañía y Athenessy Raganon.

Algunos de los juicios de amparo iniciados con motivo de la aplicación de determinados artículos de la Ley Reglamentaria del artículo 27 Constitucional, (Ley del Petróleo), fueron declarados, improcedentes por cuanto toca a la expedición de la ley de los actos del C. Procurador General de la República que recibió acuerdo del Ejecutivo Federal para ejercitar las acciones de la Nación, de conformidad con los preceptos de esa ley. La Suprema Corte revocó los autos recurridos que declararon la improcedencia y ordenó la admisión y tramitación de la demanda en la parte que fué rechazada, porque se conceptuó que no debe dividirse la continencia de la queja cuando los actos están íntimamente ligados entre sí.

Para concluir, en orden a tesis o asuntos de interés general, debo referirme a que, en materia de impuestos, se aceptó el criterio de conceder la suspensión, previo depósito, si aún no existe el embargo que garantice la fisco, y previa fianza, si se llevó a cabo ese embargo. Tal jurisprudencia fué ratificada en las resoluciones recaídas en los incidentes de suspensión promovidos por los Ferrocarriles Nacionales de México, contra actos del congreso, Gobernador y Tesorero

General del Estado de Oaxaca, y a la Compañía Mexicana de Luz y Fuerza Motriz, S.A., contra actos del Congreso, Gobernador y Tesorero General del Estado de Puebla y en otros muchos incidentes que con posterioridad fueron fallados en el mismo sentido.

Además, se admitió que el depósito se haga en el Banco de México, si los impuestos cobrados son de origen federal, y en la Oficina exactora, si corresponden a los Estados o Municipios.

La Compañía del Ferrocarril de San Rafael y Atlixco fué amparada contra actos del Presidente Municipal de Amecameca, que pretendía cobrar impuestos a esa Compañía por su astillero y la adquisición de derrumbes, estableciéndose que, de acuerdo con los artículos 1, 7, 73 y 176 de la Ley de Ferrocarriles, éstos se encuentran exclusivamente sujetos a las disposiciones dictadas por los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, en cuanto fueren competentes.

La facultad para imponer contribuciones a los Bancos, motivó cuidadoso estudio para decidir si ella corresponde a la Federación o a los Estados, habiendo resuelto amparar al Banco Nacional de México, sucursal en Veracruz, contra los actos del Tesorero General y Administrador de Rentas en Veracruz, que pretendían cobrar al Banco impuestos Decretados por la Legislatura Local.

La extradición de un súbdito español, Jesús Gregorio Raja, dió margen a la declaración contenida en una interesante ejecutoria, sobre que los tratados vigentes sobre el particular, estipulados entre diversas naciones extranjeras y México, deben cumplirse en sus términos, aun los celebrados con anterioridad a la promulgación de nuestra nueva Carta Fundamental.

No puede quedar inadvertida la tesis últimamente adoptada que sostiene la improcedencia del recurso de súplica contra fallos penales, porque ese recurso cabe cuando se perjudican únicamente intereses particulares, y en la acción penal, se combina el interés social con el particular, predominado aquel. Así se resolvió en muy numerosos expedientes.

Igualmente importante es otra tesis en materia penal sustentada en la ejecutoria del caso de los señores Francisco Ramírez Aya la y José Aya la, a quienes se concedió amparo contra una orden de aprehensión que no fué expedida a solicitud del Ministerio Público.

Negocios de relieve, ya por su cuantía, resonancia o dificultad del problema contenido en ellos, fueron los que en seguida menciono:

De naturaleza penal:

Luis Leyva que pidió amparo por haberse casado el veredicto del Jurado que lo absolvió del delito de homicidio cometido en Guillermo Wrooman.

Manuel Chávez y Joaquín Vidrio. Asuntos de notorio interés público por referirse al desafuero de algunos Diputados al Congreso de Jalisco.

Giovani Zecchinati, a quien se negó el amparo que solicitó contra actos del Presidente de la República y Secretaría de Relaciones Exteriores que concedieron la extradición del quejoso a petición del Gobierno del Reino de Italia.

En diversos amparos administrativos, como los promovidos por la sociedad Española de Beneficencia y por Pedro Pozos, contra los actos del Gobernador del Estado de Veracruz, se dilucidaron cuestiones diferentes a la expropiación por causa de utilidad pública.

De naturaleza administrativa también son los juicios promovidos por El Oro Mining and Railway Co. Limited, relativo al pago de impuestos, Cinco Minas Company, contra los actos de la Secretaría de Agricultura y Fomento, que se refiere a reclamación de derechos sobre aguas que fueron declaradas de jurisdicción Federal, y los promovidos por la Compañía de Terrenos de Colorado, S.A., y Compañía de Terrenos y Aguas de la Baja California, asuntos cuyo interés se concreta en terrenos de considerable valor.

En los casos de los señores Cesar Fernández de la Reguera, Albacea de la Testamentaria de la señora Manuela Córdoba de Castro se debatieron cuestiones relativas a la posesión, en el del señor don Ignacio Fierro Guevara, albacea de la Sucesión de Manuel Estebané, se discutió ampliamente el problema jurídico de la investigación de la paternidad, en el de la Penn Mex Fuel Company, la Suprema Corte confirmó el sobreseimiento dictado por el Juez de Distrito, fundándose en que la sentencia recurrida de segunda instancia, que confirmó los autos que el Juez del Distrito de Tuxpan pronunció dando entrada en la vía mercantil a la demanda del licenciado Guillermo A. Rocha, apoderado de los señores licenciados Jacinto Rocha y Manuel Nuñez, contra la Compañía quejosa, no constituye un acto ejecutado fuera de juicio, sino en el mismo juicio. -puesto que éste comienza con la demanda- acto que no es de imposible reparación, en el de Manuel Lino Acosta, como apoderado de Agustín M. Montaña, resolvióse la importante cuestión sobre si la prescripción mercantil es o no renunciable, finalmente en el de Emilio Pinzón y Matty, Albacea de la Testamentaria de la señora Amada de Castellanos, se discutieron cuestiones sobre la impugnación de la validez de un testamento, según el artículo 1749 del Código de Procedimientos Civiles, y en el de Wilfrido de Jesús Sánchez se interpretó el artículo 104 constitucional, fracción I, en orden a la derogación del 1340 del Código de Comercio, por virtud de aquel precepto.

Sería interminable la lista de amparos de naturaleza civil fallados por este Alto Tribunal durante el período 1926-1927. Basta los anteriormente citados para comprobar la gravedad y trascendencia de los múltiples problemas tratados.

Antes de concluir esta breve reseña del trabajo desempeñado por la Suprema Corte, debo mencionar las quejas promovidas por la Sucesión de don Aniceto Torres, contra el Juez de Distrito de Tuxpan, Matilde Cicero viuda de Willis y Francisco Maza, contra los actos del propio Juez y la Sucesión de Aniceto Torres contra el Juez Primero de Distrito de Tamaulipas, asuntos que dieron causa a discusiones prolongadas e importantes, la presentada por la New England Fuel Company, contra el Juez Primero Numerario de Distrito del D.F., que ocasionó un debate sobre la admisión de las fianzas de la Compañía de Garantías, S.A., en los juicios de amparo, resolviéndose en el sentido de la jurisprudencia establecida

por este Alto Cuerpo respecto a que las fianzas deben ser limitadas, por lo cual no son admisibles las de la mencionada Compañía, porque son limitadas. Y la que hizo valer la Junta de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal contra el Juez Segundo Supernumerario de distrito, en relación con el incidente de suspensión del juicio de amparo iniciado por la Compañía Mexicana de Cerillos y Fósforos "La Imperial", S.A., contra el laudo pronunciado en la reclamación del obrero Cristóbal Castro. Dicha queja fué objeto de estudio detenido [Falta texto en el original.]

Por lo que toca a incidentes de suspensión son notables los resultados con motivo del levantamiento de una providencia precautoria, acto que fué reclamado por los señores Arturo y Pila Nuñez y Josefa Nuñez viuda de Llorente en diversos juicios de amparo, en los cuales la Penn Mex Fuel Company es parte tercera interesada. Y el relativo al amparo promovido por la Mexican Gulf Oil Company referente a la revocación de permisos para perforar pozos petrolíferos y a la aplicación de los artículos 2, 14 y 15 de la Ley Reglamentaria del Petróleo.

La Suprema Corte de Justicia, durante el período del cual se tarta, expidió 18 circulares y verificó 272 sesiones públicas matutinas, 7 vespertinas y 77 sesiones secretas.

Los señores Magistrados desempeñaron las comisiones reglamentarias con el celo, competencia y laboriosidad que son en ellos características.

Queda demostrado que, como resultado del brillante esfuerzo de vuestras señorías, se consiguió éxito ha lagador durante el período anual al que me refiero, tanto por el número, como por la calidad de los asuntos resueltos.

Funcionamiento de la Justicia Federal.

El señor licenciado Ernesto Garza Pérez, Magistrado que fué de este Alto Tribunal, falleció dejándonos el recuerdo de su intachable honradez e indiscutible competencia. La vacante que dejó dicho señor Magistrado fué cubierta por el señor licenciado don Elías Monges López, y su nombramiento fué recibido con beneplácito, por ser muy distinguida la personalidad del citado señor Ministro. También murieron los señores Magistrados del Tribunal del Noveno Circuito, licenciado Patricio Sabido, ex Ministro de la Suprema Corte de Justicia, licenciado Ezequiel Burguete, Magistrado Interino del Tribunal del Cuarto Circuito, el licenciado Félix Calvo, Juez de Distrito del Istmo de Tehuantepec y el licenciado Miguel Navarro, Juez de Distrito del Estado de Hidalgo. Todos ellos fueron dignos funcionarios que honraron con su excelente comportamiento la Justicia Federal. Oportunamente se designó a los substitutes. El señor licenciado José Avelino Casilla ocupó la vacante del señor licenciado Sabido, el señor licenciado Pedro Castellanos Figueroa la del señor Burguete, el señor licenciado Fernando Ogarrío Meixueiro reemplazó al señor licenciado Calvo y el señor licenciado Luis Bazdresch al señor licenciado Navarro.

Por virtud de las malas condiciones higiénicas de la Ciudad de Tuxpan, agravadas con una epidemia de paludismo, se dispuso la traslación del Juzgado de Distrito respectivo a Villa Cuauhtémoc donde reside hoy. Todos los Tribunales Federales han funcionado con regularidad durante el período de 1926 a 1927 sin que se haya dado el caso de haber

interrumpido sus labores. Por disposición de la Suprema Corte de Justicia fueron visitados por el señor Magistrado Interno del Tribunal del Circuito, licenciado Ignacio Martínez [Falta texto en el original.] Juzgados de Distrito del Estado de Jalisco [falta texto en el original.] el Visitador Especial, licenciado Enrique Osorno Aguilar, el Juzgado de Distrito de Tuxpan.

El movimiento general de causas fué así:

Juzgados de Distrito:

Entradas 4,360

Salidas 3,684

El de juicios de amparo lo revelan los siguientes datos:

Entradas 11,763

Salidas 11,666

Defensoria de Oficio.

La noticia rendida por el Jefe de los Defensores de Oficio, manifiesta que éstos intervinieron en 1176 procesos y en 28 amparos, superando esos datos a los correspondientes a los años anteriores, porque durante los períodos 1923-1924, 1924-1925 y 1925-1926 dichos funcionarios intervinieron en 741,868 y 977 causas, respectivamente.

La corporación ha funcionado con la deseada eficacia en beneficio de todos los acusados que no pueden nombrar defensores especiales, por su pobreza, principalmente.

Las vacantes que ocurrieron fueron cubiertas mediante la presentación de ternas respectivas presentadas por el Jefe del Cuerpo.

Secretaría de Acuerdos.

Las diversas oficinas que constituyen la Secretaría de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia desempeñaron los trabajos que tienen encomendados, con expedición y rapidez y, actualmente, se encuentran al corriente. El personal cumplió su deberes a satisfacción de la Suprema Corte y del público en general.

En número de acuerdos que se dictaron es el de 51,617, cantidad que por sí sola demuestra la ruda tarea llevada a cabo. Comparando ese total con el de años anteriores resulta:

1918-1919 21,396

1919-1920 32,060

1920-1921 28,492

1921-1922 27,059

1922-1923 27,388

1923-1924 21,486

1924-1925 27,436

1925-1926 26,144

1926-1927 51,617

Los oficios girados suman 43,555, cifra que se compara en seguida con los totales a los anteriores períodos:

1917-1918 10,643

1918-1919 14,103

1919-1920 22,655

1920-1921	23,496
1921-1922	26,138
1922-1923	24,542
1923-1924	24,666
1924-1925	30,969
1925-1926	42,488
1926-1927	43,555

El secretario de Trámite recabó del señor Presidente 11.156 acuerdos de los cuales se consultaron, previamente, con la Comisión de Ministros Inspectores de la Secretaría 3,672.

Especificación:

Revisiones	3,417
Amparos Directos	2,221
Acuerdos dictados a los Oficiales Mayores	1,846
Acuerdos de las señores Magistrados Inspectores	3,672
Total:	11,156

Comparación:

1919-1920	3,991
1920-1921	4,297
1921-1922	6,610
1922-1923	4,753
1923-1924	6,338
1924-1925	9,103
1925-1926	10,795
1926-1927	11,156

Los señores Secretarios de Cuenta y Redacción de Fallos y Auxiliares adscritos a los señores Magistrados, formularon los extractos correspondientes, dieron cuenta al Tribunal Pleno y redactaron las sentencias de 1068 asuntos.

Comparación:

1919-1920	296
1920-1921	707
1921-1922	382
1922-1923	321
1923-1924	1.082
1924-1925	627
1925-1926	1.021
1926-1927	1,060

El Secretario que funge como encargado de la Oficialía Mayor de Acuerdos, dió cuenta con 1,172 asuntos de competencias, quejas, demás negocios de su resorte, y redactó las resoluciones respectivas.

Como antes dije continúan la corriente los asuntos de la Oficialía Mayor de Acuerdos.

Comparación:

1919-1920	367
1920-1921	584
1921-1922	578
1922-1923	548
1923-1924	608
1924-1925	653
1925-1926	1,171
1926-1927	1,172

El Secretario encargado de los asuntos de súplica informó al Tribunal Pleno y dictó las resoluciones de los 128 asuntos.

Es Secretario de Acuerdos dió cuenta al Tribunal con 1201 incidentes de suspensión, improcedencias y sobreseimientos fuera de audiencia. El Secretario de Turno y el Primer Oficial Mayor informaron con 185 asuntos de esta misma naturaleza. Total:1386. Continúa al corriente, esto es, no hay pendiente de resolución, ningún asunto de suspensión penal, ni improcedencias ni sobreseimientos fuera de audiencia.

Adviértese que la Suprema Corte resolvió un número de incidentes de suspensión no sólo equiparable sino mayor que el de las entradas, excediéndolo en 28 negocios.

Comparación:

1920-1921	640
1921-1922	576
1922-1923	637
1923-1924	720
1924-1925	1,165
1925-1926	1,339
1926-1927	1,386

Los Oficiales Mayores redactaron las resoluciones recaídas en los expresados negocios.

Los tres actuarios hicieron 16,318 notificaciones personales, a funcionarios y particulares, y, 7,506 notificaciones por cédulas y oficios.

El movimiento habido en la Secretaría de Turno arroja la cifra de 3,296 expedientes nuevamente recibidos y listos para ser resueltos, de 2,113 expedientes entregados a los señores Secretarios Auxiliares y al de Turno y de 372 que se encuentran en poder de las Oficialías Mayores.

Desde el día 31 de enero último se estableció una nueva sección que tiene encomendado poner en limpio los fallos dictados por la Suprema Corte de Justicia y de expedir, previo el cortejo correspondiente, los testimonios respectivos.

Las obras materiales emprendidas en la parte alta del edificio fueron terminadas y, en la actualidad, el departamento destinado a la Sección de Debates y el de Estadística han quedado en perfectas condiciones. También fué reparado el local que ocupa el Presidente de la Suprema Corte.

Oficialía de Partes.

El día primero de junio de 1926 se implantó en esta oficina el sistema de tarjetas de registro aplicándolo, primeramente, a los expedientes relativos a juicios de amparo. Con posterioridad, y en vista del buen resultado obtenido, se amplió para los demás asuntos. El nuevo sistema presenta notables ventajas sobre el anticuado, consiste en el registro de los expedientes en libros de difícil manejo. Esta reforma beneficia al público, porque los informes sobre la llegada de asuntos se propician con gran oportunidad y rapidez. Por otra parte, al establecerse el sistema de tarjetas en la Oficialía de Partes, quedó completamente generalizado tal sistema en las oficinas de la Suprema Corte de Justicia.

La mencionada Oficina ha seguido funcionando ha seguido funcionando con absoluta regularidad y precisión. Las entradas de toda clase de asuntos monta a la suma de 58,381, cantidad inferior a la del período anterior, que fué extraordinaria, por virtud de la llegada de un gran número de oficios y documentos relacionados con los juicios resueltos conforme al decreto de 9 de diciembre de 1924.

Comparación:

1917-1918	15,153
1918-1919	21,747
1919-1920	33,861
1920-1921	35,363
1921-1922	39,985
1922-1923	45,028
1923-1924	40,547
1924-1925	50,581
1925-1926	63,226
1926-1927	58,381

Semanario Judicial de la Federación.

Desde al año pasado de 1926, se aumentó la partida destinada a la impresión del *Semanario Judicial de la Federación*, de dieciocho a treinta mil pesos anuales, con el propósito de conseguir que este periódico alcanzara la actualidad que debe tener, pues motivos de diversa índole originaron paulatinamente su retraso. El Departamento respectivo activó sus labores, publicando, no ya los cuatro números mensuales, sino siempre entre seis y ocho, manteniendo ese estado de cosas desde mediados del año anterior. No obstante este esfuerzo, que significa casi la duplicación del trabajo de la oficina, se vió que era imposible poner al corriente la publicación por causas que le Jefe de Departamento puso de manifiesto a la Suprema Corte y que fueron las siguientes: Aparte de que el número de ejecutoria pronunciado por la Corte se ha aumentado de modo considerable, la gran mayoría de esos fallos, sobre todo, los que tienen alguna importancia están redactados en forma tan extensa, que de publicarlos íntegros, apenas y se conseguirá que cuatro o cinco de ellos,

cupieran dentro de las páginas de un número del *Semanario*, esta prolijidad, de la que no se puede prescindir, porque obedece a la necesidad de exponer ante la Corte, con la mayor claridad, en caso debate, con los asuntos con que dan cuenta los Secretarios adscritos a los señores Ministros, decidió a este Alto Tribunal a aprobar las reformas que para la publicación, sugirió el Jefe de Departamento, y que consisten principalmente, en extractar los resultados de las ejecutorias, publicando íntegros sólo los considerandos, y aun cuando dichas reformas aumentan el trabajo del Jefe de Departamento, ha sido preciso aceptarlas, por las razones que antes se dijo. Los resultados de esta modificación han sido eficaces, pues en tanto que en el tomo XVI se publicaron ciento diecisiete ejecutorias en doce números del *Semanario*, en el Tomo XVII se han publicado ciento diecisiete en nueve números. Esta reducción en el espacio ocupado por cada una de las ejecutorias publicadas, hace esperar que pronto se logre la mayor actualidad posible en la publicación. Por lo demás, ésta sigue su curso normal, y es patente, cada día más, la utilidad que presta, tanto a los Tribunales Federales y del Orden Común como a los litigantes, pues unos y otros invocan frecuentemente las ejecutorias publicadas en el *Semanario* y las doctrinas respecto de las cuales existe jurisprudencia y que aparecen en la sección final de cada tomo, la cual es objeto de una especial revisión.

Compilación de Leyes.

El subdepartamento de la Compilación de Leyes vigentes continúa sus labores que pueden dividirse en trabajos de Compilación de Leyes y disposiciones federales promulgadas en el *Diario Oficial de la Federación*, y de leyes y disposiciones locales publicadas con los Periódicos Oficiales de los Estados, de clasificación y colocación en sus respectivos lugares, de una y otras, de anotación de esas mismas leyes, en los índices cronológicos y alfabéticos, que cuidadosamente se lleven al día, y, por último, de ministración de las que se necesita consultar para el despacho de los negocios. Además, se continúa con empeño la Compilación de Leyes o disposiciones de observancia pública, obra de verdadero aliento y de suma utilidad.

Se ordenó la publicación de los índices y están ya en prensa los que corresponden a los años de 1917 y 1918. Es de sentirse que no se haya podido disponer la publicación de todas las leyes y disposiciones compiladas, sino solamente de los mencionados índices, pero la carencia de recursos ha obligado a proceder de esta manera a la Suprema Corte.

Biblioteca.

Diversas obras de derecho, Sociología y Economía Política, fueron adquiridas para la Biblioteca, con un total de 46 volúmenes y por valor de \$403.60. Se recibieron, además, 99 volúmenes de publicaciones oficiales sobre asuntos diversos. Estas obras se han clasificado y catalogado debidamente. Fué concluído el registro cronológico y alfabético de las disposiciones oficiales de carácter federal que corresponden a los

años de 1925 y 1926 y se trabaja en el relativo a las leyes de las Entidades Federativas de la República en índices provisionales, a reserva de hacerlo en los definitivos tan pronto como se concluyan los correspondientes a la Legislación Federal.

Se recibieron oportunamente las publicaciones oficiales de las Secretarías de Estado, fueron consultados 1047 volúmenes de diversas obras, se han girado 253 oficios, se empastaron 120 volúmenes y se omitieron a la oficina Central de Correos, para su distribución entre las dependencias del Poder Judicial de la Federación, 4517 paquetes conteniendo publicaciones oficiales.

Departamento de archivo.

El movimiento habido en el archivo fué de consideración. Ingresaron 17,407 expedientes, los cuales fueron debidamente registrados, según el sistema establecido. El número de expedientes que fueron enviados a las Oficinas Mayores para despachar promociones relativas a ellos, fué de 7,100 asuntos, de los cuales se devolvieron 6,568.

En general, puede decirse que el movimiento del Departamento de Archivo ha ido aumentando progresivamente, según lo demuestran las noticias rendidas por el Jefe respectivo. Dicho departamento fué provisto de tres máquinas de escribir, de quince archivos de acero y tres secciones de encino para los índices catalogadores.

Por supuesto, que le servicio continúa siendo eficiente, conservándose el orden en el departamento estrictamente.

Sección de Estadística.

Las noticias estadísticas mensuales y semanales, y las especiales, pedidas por los CC. Ministros, las ha proporcionado la Sección con la oportunidad debida.

Tanto los cuadros estadísticos, como las gráficas correspondientes al período de 1925-1926, se formaron procurándose la mayor exactitud. En fin, la Sección ha satisfecho en la medida de lo posible, el objeto principal para que fué creada.

Sección de Debates.

Los taquígrafos parlamentarios desempeñaron los trabajos que les corresponde con estricta sujeción al Reglamento General y al especial de la Sección de Debates. Las versiones respectivas han sido debidamente corregidas y siguen prestando verdadera utilidad para el público y los señores Secretarios y Oficiales Mayores.

Los índices y el archivo de la Sección están la día y se han expedido, previa la orden de la superioridad, las copias solicitadas por los interesados.

Departamento Administrativo.

En este departamento hubo una ligera modificación orgánica, ocasionada por la necesidad de responder mejor a su cometido, y fué así que, desde el primero de enero del corriente

año, se dividió en Jefatura, Subjefatura, Sección de Personal y Trámite, Mesa de Registro y Archivo y Proveeduría.

La jefatura, como en años pretéritos, ha seguido ejerciendo completo control en el departamento, vigilando que se cumplan con exactitud las órdenes superiores que le atañen. La subjefatura, creada por acuerdo expreso de la Suprema Corte, tomó a su cargo todo lo relativo a la antigua sección de contabilidad, en la Sección de personal u trámite quedó refundido el despacho de todos los asuntos relacionados con el personal del Poder, y el trámite general de los acuerdos, y a la mesa de registro y archivo se han acumulado delicadas funciones como consecuencia del ensanchamiento notorio de las labores del departamento.

La proveeduría merece especial mención, puesto que ha sido creada recientemente y por acuerdo superior. Tuvo por origen la imperiosa necesidad, advertida por la Comisión y Departamento Administrativos, de controlar debidamente el movimiento y existencias de muebles, útiles, artículos de escritorio, impresos, etc., destinados no sólo a las oficinas de la Suprema Corte de Justicia, sino a sus dependencias foráneas, y el propósito, por otra parte, de tener la corriente los inventarios de almacén que la Contraloría de la Federación requiere para integrar la contabilidad de la Hacienda Pública. No habiendo plaza de proveedor, ni de almacenista en el presupuesto de egresos vigente, se dió la comisión de proveedor, al oficial tercero, C. Alfredo Ramírez, quien desde luego organizó la nueva oficina, la cual, bajo la inmediata dirección de la subjefatura, funciona ya debidamente, con sus inventarios y cuentas al día, aunque con frecuentes recargos de trabajo, por falta de un empleado auxiliar.

Otra circunstancia que ha hecho crecer el despacho en este departamento, y modificado su organización, ha sido el registro federal de funcionarios y empleados del Poder Judicial, que, a la fecha, ha ocasionado, aparte de un considerable trámite de oficios, la expedición de tarjetas de identificación y la formación minuciosa y cronológica de cerca de ochocientos expedientes individuales.

Se da en seguida un resumen de las labores del departamento, en el período comprendido del primero de junio de 1926 al 30 de abril de 1927:

5610 Asuntos recibidos de la Oficialía de Partes, y tramitados.

7132 Oficios despachados.

5477 Acuerdos administrativos.

259 Acuerdos presidenciales.

551 Acuerdos del Tribunal Pleno.

663 Ordenes de pagos expedidas por gastos, con un importe en junto, de \$410,193.38.

35 Inventarios de oficinas foráneas, con un valor en muebles y útiles de \$94,855.95.

196 cuentas corrientes de almacén con un valor de \$8,395.61.

Muebles ministrados a diferentes oficinas, por valor de \$15,045.33.

Las partidas de gastos para el año en curso se han venido administrando cuidadosa y económicamente, pudiendo asegurarse que responderán con suficiencia a las necesidades del Poder, pues, aun cuando las asignaciones de algunas de ellas se presupusieron exiguas por efecto del plan general de economías de la Hacienda Pública, y no sería difícil que se agotaran, se ha calculado que con el saldo de la de “extraordinarios e imprevistos” se podría conjurar el peligro de no poder cubrir a su tiempo los gastos necesarios.

No creyó indispensable esta Presidencia consignar el detalle, el estado de cada una de las partidas de gastos, porque sería extenso y redundante, toda vez que, estando constantemente al tanto del giro que aquéllas siguen, ha podido, aunque en síntesis, referirse con precisión a sus actuales condiciones.

La formación de inventarios, varias veces y tan especialmente recomendada por el Ejecutivo de la Unión, se sigue con empeño y buen éxito, siendo muy probable que al concluir el presente año, estén totalmente al corriente.

El Departamento ha continuado en su buena inteligencia con la Contraloría de la Federación y siempre de acuerdo con los asuntos y operaciones en los que se relacionan una y otras oficinas.

Habéis podido apreciar el resultado de los trabajos de esta Suprema Corte durante el año que hoy termina y que es enteramente satisfactorio. Desgraciadamente todo esfuerzo desarrollado no obsta para regularizar el despacho en forma de dar salida a todos los asuntos que se presentan, y menos aún para despachar el considerable rezago que las Cortes anteriores nos han dejado. Los datos estadísticos demuestran que si en este año se han despachado una gran cantidad de negocios, también en proporción mayor han aumentado las promociones y los juicios iniciados por el público, de modo que la labor agotante que desarrolla esta Suprema Corte no es suficiente a nivelar el despacho y es necesario, como ya indiqué antes, que se lleven a cabo las reformas necesarias en la organización,

buscando la limitación del abuso que se hace del recurso de amparo que en numerosas ocasiones se emplea únicamente para eludir el cumplimiento de contratos y de obligaciones legítimas. En los informes anteriormente rendidos por los señores Ministros que me han precedido en la Presidencia de esta Suprema Corte, se seña la la necesidad inbíbida de estas reformas, y en el caso solamente insisto sobre ellas, para justificar la lentitud en la resolución de los negocios y para que en la conciencia de los encargados de hacer estas reformas se haga palpable la urgencia del caso.

Debo aprovechar esta oportunidad para pedir a la sociedad mexicana nos conserve su confianza, que en los momentos actuales nos es tan necesaria: negocios en que se versan los más grandes intereses de nuestro país se hallan en nuestras manos. Yo se que vuestro alto espíritu justiciero y vuestro patriotismo nunca desmentido, sabrán encontrar la resolución de estos problemas salvando los principios de la justicia y el decoro de la patria.

Antes de concluir este informe debo manifestaros, como hace un año, mi gratitud sincera por vuestra gentileza de haberme elegido nuevamente para este puesto, por la eficaz colaboración con que habéis facilitado mi gestión, por la confianza que me habéis dispensado fortaleciéndome con vuestra energía y guiándome con vuestro sabio consejo. He creído corresponder a esta vuestra gentil actitud esforzándome por cumplir con mi deber, y he puesto, sin reservas, los atributos de mi cerebro y de mi corazón al servicio de la Corte. Habré incurrido en errores u omisiones, pero nunca en mis actos ha faltado la buena fe y creo que vosotros así lo estimáis ya que estoy persuadido de que conservo incólume, el para mí, inapreciable tesoro de vuestra amistad. Al dejarla Presidencia de la Corte a la que me habéis llevado, siento la honda satisfacción de sentarme a vuestro lado, como hace dos años, conservando la estimación de mis compañeros. Esta es la única recompensa a que aspiro por mis afanes y mis desvelos.

México, D.F., a 20 de mayo de 1927.

Manuel Padilla.

ELECCION REÑIDA DEL PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE.

SESION DEL MIERCOLES 1º DE JUNIO DE 1927.

Presidencia del Ciudadano Ministro Salvador Urbina.

Con asistencia de los CC. MM. Guzmán Vaca, Olea, Padilla, Vicencio, Castro, Estrada, Díaz Lombardo, Ramírez, Orantes y Monges López, se abrió la sesión a las 10.48, después de pasar lista la Secretaría a cargo del Lic. F. Parada Gay.

EL M. PRESIDENTE: Habiendo quórum y de acuerdo con el artículo relativo de la Ley Reglamentaria del Poder Judicial de la Federación, se va a proceder a la elección de Presidente de la Suprema Corte para el año de ejercicio que hoy principia. A este efecto, la Presidencia cree conveniente conceder diez minutos a los señores Magistrados para cambiar impresiones sobre el particular. Se suspende la sesión por diez minutos.

(Transcurrieron diez minutos.)

EL M. PRESIDENTE: Se reanuda la sesión. Se va a proceder a la elección de Presidente de la Corte. La Secretaría repartirá las cédulas.

(Se repartieron las cédulas.)

Se comisiona a los señores MM. Guzmán Vaca y Monges López para que actúen de escrutadores en esta elección.

(Se recogió la votación en escrutinio secreto.)

EL M. GUZMAN VACA: ¿El resultado de la votación?

EL SECRETARIO: Cinco votos en favor del señor M. Díaz Lombardo, uno en blanco, tres en favor del señor M. Padilla; uno en favor del señor M. Orantes y otro en favor del señor Ministro Urbina.

EL C. PRESIDENTE URBINA: Pues no habiendo votación, se repetirá ésta, porque de los once, cinco votos tiene el señor M. Díaz Lombardo, tres el señor M. Padilla, uno en blanco, otro el señor M. Orantes y uno el que habla.

(Se repitió la votación en escrutinio secreto.)

EL C. PRESIDENTE: Los señores Ministros Guzmán Vaca y Monges López tendrán la bondad de hacer el cómputo.

EL C. PRESIDENTE: Diga Ud., señor Secretario, cuál es el resultado.

EL SECRETARIO: Un voto en blanco; cinco votos en favor del señor M. Díaz Lombardo; uno en favor del señor M. Castro, tres en favor del señor M. Padilla y uno en favor del señor M. Urbina.

EL C. PRESIDENTE: Los señores Ministros dirán si se repite la votación entre los señores Ministros que han tenido mayoría para obtener algún resultado práctico.- (Voces: que se repita)

Entonces repetiremos la votación, ya figurando solamente en las planillas el señor M. Padilla y el señor M. Díaz Lombardo.

(Se practicó nuevamente la votación en escrutinio secreto).

EL C. PRESIDENTE: ¿Cuál es el cómputo, señor Secretario?

EL SECRETARIO: Son cinco votos en favor del señor Ministro Díaz Lombardo; cuatro en favor del señor M. Padilla y dos en blanco.

EL C. PRESIDENTE: Son cinco, cuatro y dos.

EL M. VICENCIO: Entonces lo dejaremos para mañana porque no hay votación.

EL C. PRESIDENTE: Los señores Ministros dirán qué hacemos, o procedemos a una nueva votación o qué se hace con los votos en blanco, son cinco, cuatro, y dos en blanco.

EL M. VICENCIO: Pues que se someta a la mayoría por votación si se computan los votos en blanco a la mayoría aunque no sean éstos los usos.

EL C. PRESIDENTE: Pues habiéndolo pedido así el señor M. Vicencio, la Secretaría preguntará si se computan los votos en blanco agregándolos a la mayoría, o no se computan.

EL M. GUZMAN VACA: Sí, que se computen; o mejor dicho que se vote para ver si la mayoría de la Suprema Corte opina que se agreguen o no.

¡Ah! pero no es esa la votación. Sí yo pido que se computen los votos en blanco a los que hayan obtenido mayoría.

EL M. OLEA: Como opine la mayoría.

EL M. PADILLA: Como opine la mayoría.

EL M. VICENCIO: Que se computen a la mayoría.

EL M. CASTRO: Pues yo no estoy conforme, porque no hay mayoría, los votos en blanco se computan a la mayoría y no habiendo mayoría no se deben computar; por esa razón no estoy conforme.

EL M. ESTRADA: Sí, que se agreguen.

EL M. DIAZ LOMBARDO: Yo creo que no deben admitirse votos en blanco; que debe votarse nuevamente.

EL M. RAMIREZ: Pues otras veces se han aplicado esos votos a la mayoría, precisamente porque se dice que se trata de formar una mayoría.

EL M. ORANTES: No; porque un voto en blanco no significa nada; debe votarse nuevamente.

EL M. MONGES LOPEZ: Como opina el señor M. Díaz Lombardo.

EL C. PRESIDENTE: Como opine la mayoría.

EL M. ORANTES: Otra mayoría.

EL SECRETARIO: Señor, la mayoría no puede decirse porque son cuatro y cuatro en contra.

EL C. PRESIDENTE: Entonces que se repita la votación entre los señores Ministros Padilla y Díaz Lombardo, exclusivamente; pero votando los señores Ministros que han votado en blanco; es decir, por uno o por otro.

(Se volvió a recoger la votación en escrutinio secreto)

EL C. PRESIDENTE: ¿Cuál es el resultado de la votación?

EL SECRETARIO: El resultado de la votación son cuatro votos en favor de la proposición de que se agreguen los votos a la mayoría; cuatro votos por la negativa y tres por la mayoría.

EL C. PRESIDENTE: Pero de esos tres votos deben definir si se vuelve a votar o no.

¿Quiénes votaron en ese sentido?

EL SECRETARIO: Por la mayoría votaron los señores Ministros Olea, Padilla y Ud.

EL C. PRESIDENTE: Yo no; yo, en vista de eso, voto porque se haga nueva votación; pero con esa salvedad: debiéndose votar.

EL SECRETARIO: Entonces la mayoría de votos es porque se repita la votación agregándose esos dos votos que eran por la mayoría; entonces resultan siete votos contra cuatro porque se repita la votación.

EL C. PRESIDENTE: Entonces se repetirá la votación.

(Se recogió la votación en escrutinio secreto.)

EL SECRETARIO: SEIS VOTOS EN FAVOR DEL SR. M. DIAZ LOMBARDO, CUATRO EN FAVOR DEL SR. M. PADILLA Y UNO EN FAVOR DEL SR. M. GUZMAN VACA.

EL M. PRESIDENTE: SE DECLARA ELECTO PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION PARA EL PERIODO QUE HOY EMPIEZA, AL SR. M. D. FRANCISCO DIAZ LOMBARDO.

(El señor M. Díaz Lombardo tomó posesión de la Presidencia.)

EL M. PRESIDENTE DIAZ LOMBARDO: Hoy, día primero de junio de 1927, declaro abierto el primer período de sesiones de la Suprema Corte de Justicia, correspondiente al quinto año de su ejercicio. (Aplausos.)

La Secretaría se servirá leer el acta de la última sesión.

EL SECRETARIO: "En la Ciudad de México, a las once horas del día 20..... (Leyó el acta de la última sesión.)

EL M. PRESIDENTE: Está a discusión el acta.

¿Se aprueba?

APROBADA.